MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM N° 501 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA CON RUC 3983003-9 LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EQUIPOS DE OFICINA" CON ID 405764 POR VALOR DE G. 63.844.000 (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-------

Concepción, 13 de mayo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2022.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de computadoras, equipos de oficina" con ID 405764 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto	3746599-6	ventas@infosystems.com.py
2	PUNTO CELL de Edgar Hernan Vargas Paiva	3983003-9	vargas.hernan@hotmail.com

Que, la Firma **PUNTO CELL de Edgar Hernan Vargas Paiva con RUC 3983003-9** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **PUNTO CELL de Edgar Hernan Vargas Paiva con RUC 3983003-9** por valor de **G. 63.844.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil)** la totalidad de los ítems de la Contratación Directa "Adquisición de computadoras, equipos de oficina" con ID 405764. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Proveedor Edgar Hernan Vargas Paiva con RUC N° RUC 3983003-9----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Cóm. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner